

Santiago, 2 de febrero de 2012
GG.167/2012

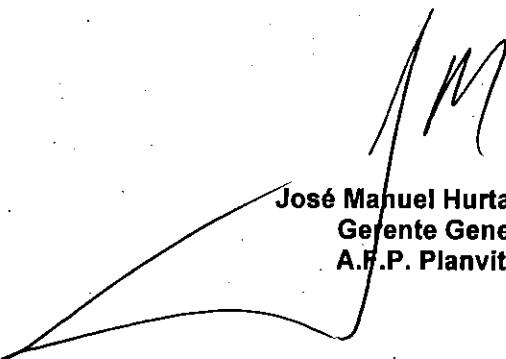
Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Remite copia de Aviso de Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.
Registro de Valores N° 661.

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 y Título II numeral 2.3 de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, adjunto a la presente sírvase recibir copia del aviso a que se refiere el artículo 62 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que fuera publicado los días 31 de enero, y 1 y 2 de febrero del presente año en el diario electrónico *El Mostrador*, cuyo sitio web es www.elmostrador.cl.

Sin otro particular le saluda atentamente,


José Manuel Hurtado Zañartu
Gerente General (S)
A.F.P. Planvital S.A.


Adjunto : Lo indicado.
C.c. : Archivo Gerencia.
Bolsas de Comercio.

aviso legales

elmostrador.

31 DE ENERO DE 2012

A.F.P. Planvital S.A.: Citación a Vigésimo Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas



CITACIÓN

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
(Sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores N° 661)**

VIGÉSIMO SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a los señores accionistas de AFP Planvital S.A. a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Miraflores N° 353, piso 8°, comuna y ciudad de Santiago, a objeto que decida y se pronuncie sobre las siguientes materias:

1. Otorgamiento de garantías reales y/o personales para caucionar obligaciones de terceros, con motivo de la participación en la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía, establecido por la Ley N° 19.728, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 N° 5 de la Ley N° 18.046;
2. Otorgamiento de garantías reales y/o personales para caucionar obligaciones de terceros, a fin que la Administradora de Fondos de Cesantía obtenga boletas bancarias de garantía para caucionar las obligaciones que ésta asuma en el Contrato de Administración del Seguro Obligatorio de Cesantía, en la forma, monto y condiciones que sean necesarias; y,
3. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios y/o convenientes para materializar dicha proposición, otorgando los poderes suficientes para resolver eventuales modificaciones, adiciones o supresiones requeridas y/o formuladas por los organismos supervisores o autoridad competente.

Los antecedentes a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.046 y las Bases de la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía, se encuentran a disposición de los señores accionistas para su examen en las oficinas ubicadas en Miraflores N° 353, piso 8°, comuna y ciudad de Santiago, en horas de funcionamiento de la Administradora.

Tendrán derecho a participar en esta Junta, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de su celebración. La calificación de poderes, si procediere, se practicará el mismo día de la Junta y en el mismo lugar en que se celebrará, previamente a su inicio.

EL GERENTE GENERAL

avisoslegales

elmostrador.

1 DE FEBRERO DE 2012

A.F.P. Planvital S.A.: Citación a Vigésimo Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas



CITACIÓN

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
(Sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores N° 661)**

VIGÉSIMO SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a los señores accionistas de AFP Planvital S.A. a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Miraflores N° 353, piso 8º, comuna y ciudad de Santiago, a objeto que decida y se pronuncie sobre las siguientes materias:

1. Otorgamiento de garantías reales y/o personales para caucionar obligaciones de terceros, con motivo de la participación en la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Administración del Régimen de Seguro de Cesanía, establecido por la Ley N° 19.728, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 N° 5 de la Ley N° 18.046;
2. Otorgamiento de garantías reales y/o personales para caucionar obligaciones de terceros, a fin que la Administradora de Fondos de Cesanía obtenga boletas bancarias de garantía para caucionar las obligaciones que ésta asuma en el Contrato de Administración del Seguro Obligatorio de Cesantía, en la forma, monto y condiciones que sean necesarias; y,
3. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios y/o convenientes para materializar dicha proposición, otorgando los poderes suficientes para resolver eventuales modificaciones, adiciones o supresiones requeridas y/o formuladas por los organismos supervisores o autoridad competente.

Los antecedentes a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.046 y las Bases de la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía, se encuentran a disposición de los señores accionistas para su examen en las oficinas ubicadas en Miraflores N° 353, piso 8º, comuna y ciudad de Santiago, en horas de funcionamiento de la Administradora.

Tendrán derecho a participar en esta Junta, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de su celebración. La calificación de poderes, si procediere, se practicará el mismo día de la Junta y en el mismo lugar en que se celebrará, previamente a su inicio.

EL GERENTE GENERAL

avisos legales

elmostrador.

2 DE FEBRERO DE 2012

A.F.P. Planvital S.A.: Citación a Vigésimo Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas



CITACIÓN

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
(Sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores N° 661)

VIGÉSIMO SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a los señores accionistas de AFP Planvital S.A. a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Miraflores N° 353, piso 8°, comuna y ciudad de Santiago, a objeto que decida y se pronuncie sobre las siguientes materias:

1. Otorgamiento de garantías reales y/o personales para caucionar obligaciones de terceros, con motivo de la participación en la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía, establecido por la Ley N° 19.728, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 N° 5 de la Ley N° 18.046;
2. Otorgamiento de garantías reales y/o personales para caucionar obligaciones de terceros, a fin que la Administradora de Fondos de Cesantía obtenga boletas bancarias de garantía para caucionar las obligaciones que ésta asuma en el Contrato de Administración del Seguro Obligatorio de Cesantía, en la forma, monto y condiciones que sean necesarias; y,
3. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios y/o convenientes para materializar dicha proposición, otorgando los poderes suficientes para resolver eventuales modificaciones, adiciones o supresiones requeridas y/o formuladas por los organismos supervisores o autoridad competente.

Los antecedentes a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.046 y las Bases de la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía, se encuentran a disposición de los señores accionistas para su examen en las oficinas ubicadas en Miraflores N° 353, piso 8°, comuna y ciudad de Santiago, en horas de funcionamiento de la Administradora.

Tendrán derecho a participar en esta Junta, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de su celebración. La calificación de poderes, si procediere, se practicará el mismo día de la Junta y en el mismo lugar en que se celebrará, previamente a su inicio.

EL GERENTE GENERAL